COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú, 15 de septiembre de 2021.

ORDEN PARTICULAR N°..443...

VISTO: La Nota N° 550 de la Dirección del Centro Financiero N° 4 de fecha 19 de agosto de 2021, a través de la cual eleva el expediente de solicitud de Ampliación del Contrato N° 41/2021, suscripto con la firma FERRETERIA-COMERCIAL ÑANDU, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 09/2021 para la Adquisición de Bienes de Consumo Varios (Herramientas Menores, No Metálicos y Metálicos) y;

CONSIDERANDO: Que, por Nota N° 79/2021 remitida por el Departamento Administrativo y Financiero de la Brigada Aerotransportada "SP", solicita la ampliación del Contrato N° 41/2021 para la Adquisición de Bienes de Consumo Varios (Herramientas Menores, No Metálicos y Metálicos), en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 09/2021, la solicitud se origina en la Jefatura Estado Mayor, Escuela de Paracaidismo, Batallón PCD N° 1 y en el Batallón de Apoyo y de Servicio, a fin de proveer de materiales a los personales de las mencionadas unidades dependientes de la Brigada Aerotransportada "SP", para el mantenimiento y reparaciones menores de sus instalaciones, ante el incremento de los distintos servicios de seguridad asignados al Comando de la Fuerza Aérea, por ende se hace imprescindible la necesidad de mantener en óptimas condiciones las instalaciones para su correcto funcionamiento y de esa manera garantizar un buen desempeño en los servicios prestados, y así brindar el confort necesario al personal designados para las diversas tareas emanadas por el escalón superior.

Que, el Art. 63 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".*

Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria establece un pago máximo de Gs. 5.750.914 (Guaraníes Cinco millones setecientos cincuenta mil novecientos catorce), dentro del Programa 001, Sub Programa 00, Proyecto 50 Objeto del Gasto 397, 399, y que dicho monto a ser ampliado no sobrepasa el 20 % (Veinte por ciento) del monto total adjudicado dentro de la Licitación de referencia.

Que, por Dictamen N° 47 de fecha 19 de agosto de 2021, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 4 recomienda dar curso favorable a la solicitud de ampliación del Contrato N° 41/2021, suscripto con la Firma FERRETERIA-COMERCIAL ÑANDÚ, por el monto de Gs. 5.750.914 (Guaraníes Cinco millones setecientos cincuenta mil novecientos catorce).

BEN/CHA

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Continuación de la Orden Particular N° 443 /2021

POR TANTO; en uso de sus atribuciones;

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA
ORDENA:

1°. Apruébese la ampliación del Contrato N° 41/2021, suscripto con la firma FERRETERIA-COMERCIAL ÑANDU, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 09/2021 para la Adquisición de Bienes de Consumo Varios (Herramientas Menores, No Metálicos y Metálicos), por el monto de Gs. 5.750.914 (Guaraníes Cinco millones setecientos cincuenta mil novecientos catorce).

2°. Autorízase al Director del Centro Financiero N°4, Cnel DCEM PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI y a la Asesora Jurídica del CF N° 4 de la FAP Cap JM BETTINA MARIA ALEJANDRA VERA RIVEROS, a suscribir la adenda correspondiente al Contrato N° 41/2021 en representación de la Fuerza Aérea.

3°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL DEL AIRE JUAN PABLO PAREDES GONZÁLEZ
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA

BEN/CHA